



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

| | | |
|--|--|-----------------------------------|
| CUERPO DOCENTE PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD | ÁREA DE CONOCIMIENTO Microbiología | |
| DEPARTAMENTO Microbiología y Parasitología | | |
| PERFIL DE LA PLAZA Perfil docente: Microbiología (Grado en Farmacia). Perfil investigador: Biología de Sistemas y estudios moleculares de la osmoadaptación en bacterias halófilas moderadas enfocados a la producción de compuestos de interés biomédico, así como su potencial aplicación en la prevención o tratamiento de enfermedades neurodegenerativas. | | |
| RESOLUCIÓN RECTORAL 12/08/2019 | B.O.E. 26/08/2019 | Nº DE LA PLAZA 2/121/19 |

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospdi@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Otros méritos

Sevilla, a 16 de septiembre de 2019

Presidente/a,

Fdo.: Joaquín José Nieto Gutiérrez

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Ignacio David Rodríguez Llorente

Vocal primero/a,

Fdo.: Mª Carmen Vargas Macías

Vocal segundo/a,

Fdo.: Miguel A. Caviedes

Vocal tercero/a,

Fdo.: Eloisa Pajuelo Domínguez



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Formento

PRIMERA PRUEBA (100 Puntos)

1. Adecuación del contenido del tema al perfil de la plaza (hasta 20 puntos)
2. Claridad, orden y capacidad didáctica en la realización y exposición del tema (hasta 30 puntos)
3. Capacidad para la exposición y debate (hasta 50 puntos)

SEGUNDA PRUEBA (100 puntos)

1. Historial académico (hasta 5 puntos)

Se valorará la formación pre y postdoctoral, títulos académicos, becas y contratos de investigación disfrutados, premios obtenidos, así como la realización de cursos de formación especializada pre y posdoctoral.

2. Historial y experiencia docente (hasta 25 puntos)

Se valorarán los siguientes méritos:

Docencia oficial impartida en estudios de licenciatura, grado y posgrado en asignaturas del área de Microbiología; la participación en proyectos de innovación docente, en cursos de formación docentes y la participación en congresos y reuniones docentes; la docencia no reglada impartida en Títulos propios de posgrado; la dirección de Tesis doctorales y de Trabajos Fin de Master y DEAs, así como otras actividades académicas tutorizadas y/o dirigidas; la valoración de la actividad docente impartida por la universidad y la obtención de quinquenios docentes.

3. Historial y experiencia investigadora (hasta 30 puntos)

Se valorarán los siguientes aspectos:

La calidad, difusión y extensión de la producción científica y su adecuación al perfil investigador de la plaza ; la dirección y participación en proyectos de investigación financiados en convocatorias oficiales autonómicas, nacionales e internacionales, valorando en especial la adecuación al perfil de la plaza; las estancias en centros de investigación, especialmente del extranjero; la pertenencia a Grupos consolidados de investigación; la participación en congresos científicos de la especialidad, así como los premios conseguidos en los mismos; la obtención de sexenios de investigación; las actividades realizadas de evaluación de la actividad investigadora (revisión de proyectos de investigación, becas y de publicaciones científicas); otros méritos relacionados con la actividad investigadora.

4. Historial y experiencia en transferencia de conocimientos a la sociedad (hasta 4 puntos)

Se valorará la transferencia y calidad de los resultados y conocimientos derivados de la actividad investigadora al sector productivo.

5. Historial y experiencia en gestión universitaria (hasta 5 puntos)

Se valorará el desempeño de cargos unipersonales en gestión universitaria, de cargos académicos desempeñados, Coordinación y/o dirección de Programas de Formación universitaria y de asignaturas de grado y posgrado; la



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

pertenencia a Comisiones de evaluación de la actividad docente, de gestión y administración universitarias; otros méritos relacionados con la experiencia en gestión y administración universitaria y científica.

6. Capacidad para la exposición y debate (hasta 10 puntos)

Se valorará la capacidad de análisis y síntesis, la concreción de ideas, el dominio de la materia seleccionada, el rigor y la claridad expositiva, así como la capacidad de respuesta en el debate con la Comisión durante la actuación pública en este concurso.

7. Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza (hasta 10 puntos)

Se valorará la adecuación de los programas aportados por cada concursante, su defensa y presentación oral.

8. Adecuación de los proyectos docente e investigador (hasta 10 puntos)

Se valorarán tanto los documentos presentados como la exposición oral y defensa de los mismos.

9. Otros méritos (hasta 1 punto)